



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.60/2023.-

Visto: El informe por la Comisión Permanente Ordenamiento Territorial, sobre al cambio de mapa R1 anexo en la de Ordenanza No.2/2023.

Considerando: Que la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, da al Ayuntamiento del Distrito Nacional responsabilidad y potestad de regular y administrar la ciudad de Santo Domingo, entre sus competencias propias el ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística.

Considerando: Que según lo establecido en el artículo 3, párrafo segundo de Ordenanza No.2/2023 de fecha 4 de agosto del 2023, estableció: "Isabel Villas e Isabel Marina mantendrán las características originales de cómo fue sometido y aprobado ante el Ayuntamiento del Distrito Nacional".

Considerando: Que en dicha ordenanza al momento de su aprobación se subió un mapa indicativo que deslizó un error involuntario el cual debe ser corregido, estableciendo que donde dice Indicativo dirá en la adelante Zonificación y el color deslizado en amarillo sobre el área del Campo de Golf, en lo adelante será verde claro (color de zona recreativa y deportiva).

Considerando: Que dicha corrección material, el Mapa anexo queda corregido y acorde a lo establecido en su artículo 3, párrafo segundo, aprobado por este concejo en fecha 4 de agosto del 2023.

Vista: La Ordenanza No.2/2023, que aprueba la ZONIFICACIÓN DE LOS SECTORES ARROYO MANZANO Y CERROS DE ARROYO HONDO, del Distrito Nacional

Vistas: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del 2007 del Distrito Nacional y los Municipios.

Cont...

Res. No.60/2023.-

Resuelve

Primero: Aprobar como el efecto aprueba, el cambio del Mapa R1 anexo, en la Ordenanza No.2/2023, que aprueba la ZONIFICACIÓN DE LOS SECTORES ARROYO MANZANO Y CERROS DE ARROYO HONDO, del Distrito Nacional.

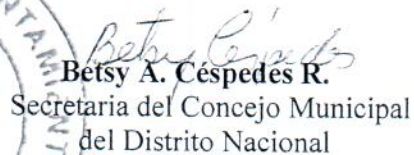
Segundo: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria al Primer (1er) día del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).



Liz Mieses

Presidenta del Concejo Municipal
del Distrito Nacional



Betsy A. Cespedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional